



RESOLUCION - N° 390-93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 AGO 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 2.520/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Humanidades, actualiza el pedido de redistribución de espacios existentes, en atención a la creciente demanda por parte de un importante grupo de docentes que no cuenta con espacio de trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente la mencionada Unidad Académica, fundamentó la necesidad de contar con su edificio propio, atento a lo establecido por resolución N° 084-88 por la cual se le reconocía tal derecho;

Que es necesario reconsiderar una mejor distribución de los espacios actuales, sin perjuicio de contemplar la posibilidad de analizar el pedido de un edificio destinado a dicha Facultad;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 040/93,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Humanidades y disponer que la Dirección General de Obras y Servicios, proceda a la redistribución espacial, atento al siguiente detalle:

- División de la Sala de Profesores - Costo:.....\$	1.500.-
- División de la actual Sal del Consejo Directivo en dos (2) - Costo:.....\$	1.500.-
- Habilitación de la Secretaría como Sala de Computación para Docentes - Costo:.....\$	500.-

TOTAL:.....\$	3.500.-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior al Fondo de Obras Varias que quedó en reserva en el Presupuesto 1993.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.-



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO